



Aprueba Modificación del Convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA y CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016.

GOBIERNO DE CHILE
 PARTES
 5 SEP 2016

RESOLUCIÓN N° 76

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2016; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en especial en su artículo 62; en la **Resolución N° 180**, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Supremo N° 611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la **Resolución N° 72**, de 3 de febrero de 2015; en la **Resolución N° 245**, de 18 de agosto de 2015, y en la **Resolución Exenta N° 3989**, de 29 de diciembre de 2015, todas de este Servicio;

INVESTIGACIÓN JURÍDICA
 COMITE 5
 Jefe
 06 SET. 2016

77
 TOMADO RAZON
 26 SEP 2016
 Contralor General de la República

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
 SENA
 Oficial de Partes
 28 SEP 2016
 TOTALMENTE TRAMITADO

M/KI / RPH / RRG / RPS / ALR / RIG / R...
 Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- Jefe de la División de Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto y Área de Finanzas)
- 4.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Compras y Contrataciones)
- 5.- División de Administración y Finanzas (Unidad de gestión de planes de tratamiento)
- 6.- Jefe de la División Programática
- 7.- División Programática (Área de Tratamiento)
- 8.- CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA (Merced Oriente N° 60, ciudad de Viña del Mar)
- 9.- Dirección Regional de Senda. Región de Valparaíso y Los Ríos.
- 10.- Unidad de Gestión Documental

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 GABINETE
 SENA

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID **662237-27-LP14**, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, que fue aprobada por la **Resolución N° 180**, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio.
- 4.- Que, en consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en el considerando anterior.
5. Que, en el referido proceso de licitación participó **CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA** y se adjudicó las líneas de servicios detalladas en el convenio de compra de servicios suscrito por las partes comparecientes y aprobado mediante **Resolución N° 72**, de 3 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
- 6.- Que, mediante **Resolución N° 245**, de 18 de agosto de 2015, de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, celebrada entre Corporación Comunidad La Roca y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 72, de 3 de febrero de 2015 de este Servicio.
- 7.- Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado mediante la Resolución N° 72, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustarán en diciembre de 2015, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuestos haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.
- 8.- Que, en este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, siendo los precios de los planes de tratamiento los siguientes;

	Plan PAB Población General	Plan PAI Población General	Plan PR Población General	Plan PAI Población Mujeres	Plan PR Población Mujeres
Precio	\$97.208	\$ 281.287	\$544.236	\$380.389	\$ 651.263

9.- Que, asimismo en el acto administrativo citado anteriormente, se refrendó debidamente, para el año 2016, los convenios suscritos entre este Servicio y las entidades que en él se indican, dentro de las cuales se encuentra **CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA**, lo anterior según consta en el artículo segundo de la Resolución Exenta N°3989, antes citada.

10.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes, que por este acto se está modificando, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución de los meses de planes de tratamiento contratados que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

11.-Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA**, han suscrito una modificación de convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, procediendo a variar el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

12.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la Modificación del Convenio de Prestación de servicios, por lo que vengo en dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio de Prestación de Servicios, celebrada con fecha 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA** para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, en virtud de la cual las partes varían el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto durante el año 2016 que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de Convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, corresponderá al monto de **\$3.375.444.-**, monto que se financiará con cargo a la partida presupuestaria **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto del año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Que con el objeto de asegurar las nuevas prestaciones, que por esta modificación contractual se han pactado, **CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA**, hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de

depósitos a la vista N° 0231092, de fecha 3 de agosto de 2016, por un monto de \$168.773 y N° 0110869, de fecha 23 de agosto de 2016, por un monto de \$144.102; ambos del Banco Santander Chile, tomadas a favor del señalado Servicio, que sumadas a las cauciones presentadas antes por la entidad, dan una suma de **\$24.653.517** cifra superior al 5% del nuevo precio del convenio total pactado señalado en la cláusula octava de la modificación de convenio que se aprueba en este acto.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Comunidad La Roca**, en adelante "La Entidad", representado por don **Fernando Alvarado Vega**, ambos domiciliados en Merced Oriente N° 60, ciudad de Viña del Mar, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Corporación Comunidad La Roca** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de compra de servicios suscrito por ella con fecha **26 de enero de 2015** y aprobado

mediante Resolución N° 72 de fecha 3 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

CUARTO : Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)											
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$	
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres		
2015	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	29.218.488	
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368	
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	252	0	0	0	68.289.228	
2016	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	29.218.488	
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368	
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	252	0	0	0	68.289.228	
TOTAL 2015					312	252	264	0	0	235.926.084	
TOTAL 2016					312	252	264	0	0	235.926.084	
TOTAL CONVENIO					624	504	528	0	0	471.852.168	

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SEXTO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 245, de 18 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, celebrada entre Corporación Comunidad La Roca y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 72 de 3 de febrero de 2015 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	346	0	0	0	0	32.402.554
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	273	0	0	0	73.979.997
2016	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	29.218.488
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	252	0	0	0	68.289.228
TOTAL 2015					346	273	264	0	0	244.800.919
TOTAL 2016					312	252	264	0	0	235.926.084
TOTAL CONVENIO					658	525	528	0	0	480.727.003

SEPTIMO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado mediante la Resolución N° 72, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

Prestador	Monto sin actualización para 2016	Monto reajustado para 2016
Corporación Comunidad La Roca	\$235.926.084	\$244.891.524

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citada, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de **junio de 2016**, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificaciones, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Corporación Comunidad La Roca se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	346	0	0	0	0	32.402.554
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	273	0	0	0	73.979.997
2016	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	30.328.896
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	143.678.304
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	264	0	0	0	74.259.768
TOTAL 2015					346	273	264	0	0	244.800.919
TOTAL 2016					312	264	264	0	0	248.266.968
TOTAL CONVENIO					658	537	528	0	0	493.067.887

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **26 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a un aumento de **\$3.375.444.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2016, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$248.266.968**, quedando el nuevo monto total del convenio en **\$493.067.887**.

NOVENO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del convenio originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del convenio, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a \$ **24.653.394**, equivalente al 5% del nuevo monto total del convenio.

DÉCIMO: El aumento en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento registrá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las reasignaciones extraordinarias que, en virtud del número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el convenio.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de

planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento, y sus posteriores modificaciones.

DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesto por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Fernando Iván Alvarado Vega para actuar en representación de la Corporación Comunidad La Roca, consta en Acta de Reunión de Directorio de fecha 31 de agosto de 2015, reducida a escritura pública el día 17 de septiembre de 2015, número de repertorio 804/2015, ante la Notario Público Titular de la cuarta Notaria de Viña del Mar, doña María Victoria Lucares Robledo.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DECIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: Fernando Alvarado Vega. Representante Legal. Corporación Comunidad La Roca. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL




MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


CERTIFICADO N° 719

FECHA 30-08-2016

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	76
DETALLE	Aprueba modificación de convenio de Prestación de servicios Celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Corporación Comunidad La Roca, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2015-2016.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	41.684.852.000
Comprometido	41.181.041.675
Presente Documento Resolución Exenta	3.375.444
Saldo Disponible	457.781.269





RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Comunidad La Roca**, en adelante "La Entidad", representado por don **Fernando Alvarado Vega**, ambos domiciliados en Merced Oriente N° 60, ciudad de Viña del Mar, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-27-LP14**, la compra de planes de tratamiento para personas, cuyas Bases Administrativas y técnicas fueron

aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

TERCERO: En consideración a lo anterior, mediante la **Resolución Exenta N° 3928**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, SENDA adjudicó determinadas líneas, y declaró desiertas otras, de la Licitación Pública indicada en la cláusula anterior.

En el referido proceso de licitación participó **Corporación Comunidad La Roca** y se adjudicó el número de meses de planes de tratamiento detallados en el convenio de compra de servicios suscrito por ella con fecha **26 de enero de 2015** y aprobado mediante Resolución N° 72 de fecha 3 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

CUARTO : Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	29.218.488
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	252	0	0	0	68.289.228
2016	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	29.218.488
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	252	0	0	0	68.289.228
TOTAL 2015					312	252	264	0	0	235.926.084
TOTAL 2016					312	252	264	0	0	235.926.084
TOTAL CONVENIO					624	504	528	0	0	471.852.168

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que

presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SEXTO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 245, de 18 de agosto de 2015 de SENDA, se aprobó la modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2015, celebrada entre Corporación Comunidad La Roca y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados en el convenio aprobado mediante la Resolución N° 72 de 3 de febrero de 2015 de este Servicio, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas a meses (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	346	0	0	0	0	32.402.554
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	273	0	0	0	73.979.997
2016	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	29.218.488
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	252	0	0	0	68.289.228
TOTAL 2015					346	273	264	0	0	244.800.919
TOTAL 2016					312	252	264	0	0	235.926.084
TOTAL CONVENIO					658	525	528	0	0	480.727.003

SEPTIMO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio aprobado mediante la Resolución N° 72, ya citada; y lo dispuesto en el número 3 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 180, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; los precios se reajustaran en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 3989, de 29 de diciembre de 2015, SENDA actualizó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para el año 2016, modificando por tanto, el presupuesto total de los convenios individualizados anteriormente, según a continuación se indica:

Prestador	Monto sin actualización para 2016	Monto reajustado para 2016
Corporación Comunidad La Roca	\$235.926.084	\$244.891.524

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 20 de las bases de licitación ya citada, para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de **junio de 2016**, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado, y sus posteriores modificaciones, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas del convenio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Corporación Comunidad La Roca se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	
2015	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	346	0	0	0	0	32.402.554

	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	138.418.368
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	273	0	0	0	73.979.997
2016	40	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Ambulatorio)	312	0	0	0	0	30.328.896
	41	Valparaíso	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca Viña del Mar (Residencial)	0	0	264	0	0	143.678.304
	61	Los Ríos	CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA	CT La Roca La Unión	0	264	0	0	0	74.259.768
TOTAL 2015					346	273	264	0	0	244.800.919
TOTAL 2016					312	264	264	0	0	248.266.968
TOTAL CONVENIO					658	537	528	0	0	493.067.887

La distribución de los meses de planes de tratamiento se indican detalladamente en el cuadro transcrito.

Las partes dejan constancia que la variación en el número, y precio de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio pactado, en el convenio de fecha **26 de enero de 2015**, su posterior modificación y reajuste, la que asciende a un aumento de **\$3.375.444.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2016, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$248.266.968**, quedando el nuevo monto total del convenio en **\$493.067.887**.

NOVENO: En consideración a lo establecido en la cláusula décimo sexta del convenio originalmente suscrito, la entidad deberá complementar o entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con ocasión del aumento del valor del convenio, cuyo es el caso. En tal sentido, el nuevo monto garantizado no podrá ser inferior a **\$ 24.653.394**, equivalente al 5% del nuevo monto total del convenio.

DÉCIMO: El aumento en el número de meses de planes de tratamiento que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de las reasignaciones extraordinarias que, en virtud del número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, puedan modificar el convenio.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

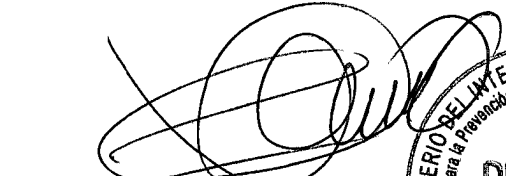
DÉCIMO PRIMERO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento, y sus posteriores modificaciones.


DÉCIMO SEGUNDO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesto por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don Fernando Iván Alvarado Vega para actuar en representación de la Corporación Comunidad La Roca, consta en Acta de Reunión de Directorio de fecha 31 de agosto de 2015, reducida a escritura pública el día 17 de septiembre de 2015, número de repertorio 804/2015, ante la Notario Público Titular de la cuarta Notaria de Viña del Mar, doña María Victoria Lucares Robledo.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DECIMO TERCERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


FERNANDO ALVARADO VEGA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN COMUNIDAD LA ROCA


DIRECTOR NACIONAL


MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA


COMUNIDAD LA ROCA
RUT: 71.898.2008

RAZON DE PAGO

23/08/2016

DATOS BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social : SERV NAC PARA LA PREVEN Y REHAB DEL CO
R.U.T. : 61.980.170-9
Dirección :
Comuna/Ciudad :
Motivo :

DATOS TOMADOR

Nombre o Razón Social : COMUNIDAD LA ROCA
R.U.T. : 71.836.200-8
Nº Instrumento : 0110870
Nº Operación/Secuencia : 0-203-6486155-0 / 1
Oficina Origen : CORACEROS-AVDA. BENIDORM 635
Oficina de Impresión : 069
Monto : \$*****144.102,00

DEPOSITO A LA VISTA - ENDOSABLE

\$*****144.102,00

(03)

Nº INSTRUMENTO : 0110870 \$144.102,00
Nº OPERACION : 0-203-6486155-0 SECUENCIA : 1
OFICINA ORIGEN : CORACEROS-AVDA. BENIDORM 635
OFICINA IMPRESION : 069

037-0280
0069

23 de Agosto de 2016

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A LA ORDEN DE SERV NAC PARA LA PREVEN Y REHAB DEL CO

LA SUMA DE : CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS CON 00/100 *****
*****PESOS DE CHILE

MONEDA LEGAL PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES
TOMADO POR COMUNIDAD LA ROCA

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

Santander
BANCO SANTANDER CHILE

Handwritten signature and stamp: NILSSON BORTO MIRANDA, P.P. BANCO SANTANDER CHILE, BANCO SANTANDER-CHILE

0110870 0370280 020364861550 03 000014410200

